

Lobos, Diciembre 31 de 1981

VISTO:

La Ordenanza General N° 306 que determina la variación de los valores con respecto a la Tasa por Control de Marcas y Señales, fijados en el Anexo II de dicha Ordenanza y que regirán a partir del 1° de Enero de 1982.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

CAPITULO XV

TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES

ARTICULO 1°.- Fijanse los valores que se enumeran y que regirán a partir del día 1° de Enero de 1982, variación ésta referente al Capítulo XV de la Ordenanza Impositiva vigente "Tasa por Control de Marcas y Señales".

ARTICULO 2°.- No se preverá importe alguno por archivo de guías y para los conceptos que se indican a continuación se adoptarán únicamente los valores que se detallan:

GANADO BOVINO Y EQUINO

Documentos por transacciones o movimiento	Montos por cabeza (en pesos)
a) Venta particular de productor a productor del mismo partido. Certificado .....	9.000
b) Venta particular de productor a productor de otro partido. b.1.) Certificado .....	9.000
b.2.) Guía .....	9.000
c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero. c.1.) A frigorífico o matadero del mismo partido. Certificado .....	9.000
c.2.) A frigorífico o matadero de otra jurisdicción. Certificado .....	9.000
Guía .....	9.000
d) Venta de productor en Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción. Guía .....	18.000
e) Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción. e.1.) Certificado .....	9.000
e.2.) Guía .....	9.000

	Monto por cabeza (en pesos)	3 30 --
f) Venta mediante remate en feria local o en establecimiento productor.		
f.1.) A productor del mismo partido. Certificado .....		
f.2.) A productor de otro partido. Certificado .....	9.000	
Guía .....	9.000	
f.3.) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Liniers y otros mercados. Certificado .....	9.000	
Guía .....	9.000	
f.4.) A frigorífico o matadero local. Certificado .....	9.000	
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos. Guía .....	9.000	
h) Guías para traslado fuera de la Provincia. h.1.) A nombre del propio productor .....	9.000	
h.2.) A nombre de otros .....	18.000	
i) Guías a nombre del propio productor para traslado a otro partido.....	2.085	
j) Permiso de remisión a feria (en caso de que el animal pro venga del mismo partido) .....	988	
En los casos de expedición de la guía del apartado i) si una vez archivada la guía los animales se remitieran a feria antes de los 15 días, por permiso de remisión a feria se abonará .....	7.683	
k) Permiso de marca .....	5.150	
l) Guía de faena (en caso de que el animal provenga del mismo partido) .....	988	
Guía de cuero .....	1.317	
n) Certificado de cuero .....	1.317	

GANADO OVINO

	Montos por cabeza (en pesos)
Documentos por transacciones o movimientos	
a) Venta particular de productor a productor del mismo partido. Certificado .....	507
b) Venta particular de productor a productor de otro partido. b.1.) Certificado .....	507
b.2.) Guía .....	507
c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero. c.1.) A frigorífico o matadero del mismo partido. Certificado .....	507
Guía .....	507
d) Venta de productor en Avellaneda o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción. Guía .....	1.013
e) Venta de productor a tercero y remisión a Avellaneda, matadero o frigorífico de otra jurisdicción.	

*[Handwritten signature]*



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

	Montos por cabeza	o
	(en pesos)	
e.1.) Certificado .....	507	
e.2.) Guía .....	507	
f) Venta mediante remate en feria local o en establecimiento productor.	507	
f.1.) A productor del mismo partido.		
Certificado .....	507	
Guía .....	507	
f.2.) A productor de otro partido.		
Certificado .....	507	
Guía .....	507	
f.3.) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Avellaneda y otros mercados.		
Certificado .....	507	
Guía .....	507	
f.4.) A frigorífico o matadero local.		
Certificado .....	507	
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos.		
Guía .....	507	
h) Guía para traslado fuera de la Provincia.		
h.1.) A nombre del propio productor.....	507	
h.2.) A nombre de otros .....	1.013	
i) Guía a nombre del propio productor para traslado a otro partido .....	253	
j) Permiso de remisión a feria (en caso de que el animal provenga del mismo partido) .....	132	
k) Permiso de señalada .....	76	
l) Guía de faena (en caso de que el animal provenga del mismo partido) .....	76	
m) Guía de cuero .....	34	
n) Certificado de cuero .....	34	

GANADO PORCINO

	Animales de hasta 15 kgs.de peso	Animales de más de 15 Kgs. de peso
a) Venta particular de productor a productor del mismo partido.		
Certificado .....	464	3.841
b) Venta particular de productor a productor de otro partido.		
b.1.) Certificado .....	464	3.841
b.2.) Guía .....	464	3.841
c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero.		
c.1.) A frigorífico o matadero del mismo partido.		
Certificado .....	464	3.841
c.2.) A frigorífico o matadero de otro partido.		
Certificado .....	464	3.841
Guía .....	464	3.841



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

	Animales de hasta 15 kgs.de peso	Animales de más de 15 kgs.de peso
d) Venta de productor en Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción. Guía .....		
e) Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción. e.1.) Certificado .....	929	7.683
e.2.) Guía .....	464	3.841
f) Venta mediante remate feria local o en establecimiento productor. f.1.) A productor del mismo partido. Certificado .....	464	3.841
f.2.) A productor de otro partido. Certificado .....	464	3.841
Guía.....	464	3.841
f.3.) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Liniers y otros mercados. Certificado .....	464	3.841
Guía .....	464	3.841
f.4.) A frigorífico o matadero local. Certificado .....	464	3.841
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos. Guía .....	464	3.841
h) Guía para traslado fuera de la Provincia. h.1.) A nombre del propio productor..	464	3.841
h.2.) A nombre de otros .....	929	7.683
i) Guía a nombre del propio productor para traslado a otro partido .....	88	760
j) Permiso de remisión a feria (en caso de que el animal provenga del mismo partido) .....	39	338
k) Permiso de señalada .....	39	338
l) Guía de faena (en caso de que el animal provenga del mismo partido) .....	61	515
m) Guía de cuero .....	30	253
n) Certificado de cuero .....	30	253

TASAS FIJAS SIN CONSIDERAR EL NUMERO DE ANIMALES.

A: Correspondientes a Marcas y Señales

Concepto	Marcas (en pesos)	Señales (en pesos)
a) Inscripción de boletos de marcas y señales .....	186,586	140,995
b) Inscripción de transferencias de marcas y señales .....	140,995	93,293
c) Toma de razón de duplicado de marcas y señales .....	70,498	46,436

Handwritten signature and stamp

Form 3-001-3.000-4-81.



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

	Marcas	Señales (en pesos)
d) Toma de razón de rectificaciones, cambios o adiciones de marcas y señales.....		
e) Inscripciones de marcas y señales renovadas .....	140.995	93.293
	140.995	93.293
B: Correspondientes a formularios o duplicados de certificados, guías o permisos.		
a) Formularios de certificados de guías o permisos.....		
b) Duplicado de certificados de guías .....	5.151	26.173

ARTICULO 3º.- Cúmplase, registrese, publíquese y archívese.

ABOGADO ADALBERTO OSCAR FERNANDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO OTAMUY  
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 718 /